
RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES DE LOPERA (JAÉN).

VISTO el expediente de contratación para la realización del contrato de suministro de productos de limpieza para el Centro de Atención de Adicciones de Lopera , dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, Expte 4SCJ/2025, cuyo contrato fue adjudicado con fecha 2 de mayo de 2025.

Con fecha 19 de febrero de 2026, y con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se comunica a la empresa adjudicataria Indalim, S.L. (Lotes 1, 2 y 3), el inicio por parte de esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de la tramitación de la prórroga del contrato de referencia conllevando, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

RESULTANDO que la prórroga del contrato está de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al Pliego de Clausulas Administrativas del acuerdo marco de referencia

CONSIDERANDO que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece en la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación.

PRIMERO: Doña Elena Patricia González González, en su calidad de Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).



ELENA GONZALEZ GONZALEZ		01/04/2026 11:07:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo0Vbm1Jmb3Yc8WpqmV5ZKZ2w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE:

1.- Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe de 21.778,34€ (IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Lote 1 Limpieza General	2026 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 7.300,06 €
Lote 1 Limpieza General	2027 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 7.300,07€
Lote 2 Higiene Personal	2026 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 1.064,74 €
Lote 2 Higiene Personal	2027 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 1.064,74 €
Lote 3 Lavandería	2026 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 2.524,37 €
Lote 3 Lavandería	2027 1300030000 G/31B/221.14 /23 01: 2.524,36 €

2.-Prorrogar el contrato de referencia, por un período de 12 meses desde el día 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, a la empresa INDALIM, S.L. con N.I.F. B04173944 en las mismas condiciones que el contrato que finaliza, y por cuantía total de 21.778,34€ (IVA incluido), conforme al siguiente desglose:

- **Lote 1 “Suministro de productos de limpieza general”** por el importe máximo de adjudicación, es decir, DOCE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (12.066,22 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.533,91 euros), por lo que la cantidad total es de CATORCE MIL SEISCIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (14.600,13 euros), I.V.A. incluido. El precio ofertado por el contratista es de 5.994,99 euros (IVA excluido).
- **Lote 2 “Suministro de productos de higiene personal”** por el importe máximo de adjudicación, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.759,90 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (369,58 euros), por lo que la cantidad total es de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.129,48 euros), I.V.A. incluido. El precio ofertado por el contratista es de 820,18 euros (IVA excluido).
- **Lote 3 “Suministro de productos de lavandería”**, por el importe máximo de adjudicación, es decir, de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.172,50 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (876,23 euros), por lo que la cantidad total es de CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.048,73 euros), I.V.A. incluido. El precio ofertado por el contratista es de 1.420,95 euros (IVA excluido).

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		01/04/2026 11:07:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo0Vbm1Jmb3Yc8WpqmV5ZKZ2w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, si bien la prórroga se realiza por el presupuesto máximo, se tomarán en cuenta como precios unitarios los ofertados por el adjudicatario en su oferta económica

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y
CONSUMO EN JAÉN

Fdo.: Elena González González.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		01/04/2026 11:07:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwo0Vbm1Jmb3Yc8WpqmV5ZKZ2w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	